



HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA
 Unidad de Asesoría Jurídica
 Dra.SCF/PAR/CGD

RESOLUCION EXENTA N° 4087,

RANCAGUA, 12 AGO. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 2253 de fecha 22 de Abril de 2013; y teniendo presente lo establecido Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.L. N° 2.763/1979, cuyo texto se encuentra refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/2005, y sus modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; D.S. N° 38/2005, del Ministerio de Salud, y la Resolución Exenta N° 3863/2014, de la Dirección Hospital Regional Rancagua.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto con Fuerza Ley N° 1 del año 2005, debe establecer los estándares mínimos que deberán cumplir los prestadores Institucionales de Salud. En tal contexto, nuestro Establecimiento se encuentra en proceso de acreditación y debe dar cumplimiento a Características Obligatorias y no Obligatorias, por lo que se requiere que los Protocolos de carácter institucional sean validados por el respectivo acto administrativo.

2.- Que, nuestro Establecimiento en su carácter de Autogestionado en Red y, a fin de dar atención oportuna y de calidad a sus usuarios debe contar con un Protocolo de Obtención de Consentimiento Informado en Hospital Regional Rancagua.

RESUELVO:

1.- **ACTUALÍCESE, Protocolo de Obtención de Consentimiento Informado en Hospital Regional Rancagua**, elaborado por el Hospital Regional Rancagua, Característica Obligatoria de Ámbito Dignidad del Paciente, código DP 2.1, el que se adjunta y pasa a formar parte integrante de la presente Resolución;

2.- **ESTABLÉCESE** que toda evidencia para el proceso de Acreditación en Calidad será válida en papel y digitalizada;

3.- **DÉSE** estricto cumplimiento a lo dispuesto en dicha normativa técnica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


DRA. SONIA CORREA FUENTES
 DIRECTORA (T. y P.)
 HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA

DISTRIBUCION:

- ❖ Servicio Cirugía
- ❖ Servicio Cirugía Infantil
- ❖ Servicio Urología
- ❖ Servicio Neurocirugía Básica
- ❖ Servicio Traumatología
- ❖ Servicio Ginecología
- ❖ Servicio Oftalmología
- ❖ Servicio Otorrinolaringología
- ❖ Servicio Dental
- ❖ Servicio Imagenología
- ❖ Servicio Endoscopia
- ❖ Servicio Hemodinamia
- ❖ Depto. Calidad e IAAS
- ❖ Unidad Asesoría Jurídica
- ❖ Auditoría
- ❖ Oficina de Partes

Transcrito Fielmente



Proceso de Acreditación HRR
 Noviembre 2015